



Estado Plurinacional de Bolivia

IMPUESTOS NACIONALES



RESUMEN EJECUTIVO

INFORME: INF. A.I. N° 18/2015 DE 29/12/2015 AUDITORÍA ESPECIAL PROCESO DE COBRANZA COACTIVA (EJECUCIÓN TRIBUTARIA), GESTIÓN 2014, GERENCIA GRACO COCHABAMBA – CONTROL INTERNO

Objetivo.- El objetivo de la auditoría fue la expresión de una opinión independiente sobre el cumplimiento de las siguientes disposiciones legales tributarias, difundidas mediante Circular 08-0094-05 de fecha 24/05/2005, y puestas en vigencia a partir del 01/06/2005:

- Instructivo de Ejecución Tributaria – Ley N° 2492 GNTJC-I-UCC-V01-05.
- Instructivo de Medidas Coercitivas y Coactivas GNTJC-I-UCC-V01-05.

Así como otras disposiciones legales aplicables al proceso de cobranza coactiva (Ejecución Tributaria), realizado por la Unidad de Cobranza Coactiva dependiente del Departamento Jurídico y de Cobranza Coactiva de la Gerencia GRACO Cochabamba, desde enero 2014 a junio 2015.

Recomendaciones: Considerando que se establecieron deficiencias de control interno, se recomendó a Presidencia Ejecutiva del SIN, lo siguiente:

1. Expedientes con Proveídos de Inicio de Ejecución de Tributaria (PIET) cancelados, no adjuntan el Auto de Conclusión de Trámite.

Instruir a la Gerencia GRACO Cochabamba, que el Jefe del Departamento Jurídico y de Cobranza Coactiva, se asegure que en la Unidad de Cobranza Coactiva, una vez tomado conocimiento del pago de la deuda tributaria efectuado por el contribuyente y elaborado el Informe Técnico de No Existencia de Adeudos Tributarios (Informe Cero), se emita el correspondiente Auto de Conclusión de Trámite, a objeto de que el proceso se encuentre debidamente concluido, en concordancia con la normativa vigente.

2. Aplicación de medidas coactivas con cierta demora

Instruir a la Gerencia GRACO Cochabamba, se asegure que el Departamento Jurídico y de Cobranza Coactiva, implemente mecanismos de control los cuales permitan que la Unidad de Cobranza Coactiva aplique oportunamente las medidas coactivas en contra de los contribuyentes que fueron debidamente notificados con los respectivos PIET's, a objeto de lograr la recuperación de los adeudos tributarios, firmes, líquidos y legalmente exigibles.

3. Inadecuado archivo, custodia y mantenimiento de la documentación de respaldo de los procesos en trámite y concluidos de la Unidad de Cobranza Coactiva

Instruir a la Gerencia GRACO Cochabamba:

- a) Se asegure que el Departamento Administrativo y de Recursos Humanos de corresponder incluya en el Programa Operativo Anual (POA) y en el presupuesto anual de la Gerencia GRACO Cochabamba, recursos para habilitar un ambiente con las



Estado Plurinacional de Bolivia

IMPUESTOS NACIONALES



condiciones físicas y logísticas que permitan mantener adecuadamente archivada la documentación original (expedientes) de los procesos de la Unidad de Cobranza Coactiva.

- b) Que el Jefe del Departamento Administrativo y Recursos Humanos en coordinación con el Jefe de Departamento Jurídico y de Cobranza Coactiva, analice la pertinencia de dotar más gaveteros y/o mobiliarios adecuados para la custodia de la documentación de la Unidad de Cobranza Coactiva.
- c) Para que el Jefe del Departamento Jurídico y de Cobranza Coactiva, se asegure que en la Unidad de Cobranza Coactiva se realice inventarios periódicos sobre la existencia y el estado de los expedientes de Proveídos de Inicio de Ejecución Tributaria (PIET's), reportando en un informe los resultados del mismo.

La Paz, 29 de diciembre de 2015.

Lic. Blarmino Remijnis Cruz
Mesa de Trabajo
MTC - MTC - C. 100.000.000
MTC - MTC - C. 100.000.000
SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES

ERCh.
cc: AI